

la Cantidad, o Cantidades de Maiz, de  
o Ducados q. ajustase y scripturase a  
cuyo fin y los demas concordantes a este  
caso o porque la scriptura o scriptura de con  
benigan con las clausulas fuerzas y fu  
mezas q. su validad y seguridad nece  
sarias y con Renuncia de las leyes fue  
ros y dros q. en semejante caso se de  
ban Renunciar y consension ex  
presa, al Juzgado de la Superinten  
denza, y salidas Regulas q. se señale  
para en el caso de despechos a dros  
ria, o apertor ala cobranza de  
Retaxasen las pagas de las cantida  
des en q. se concertase o ajustase dho  
cavezon y dros; q. para ello y lo demas  
anexo y incidente y dependiente dan  
y otorgan este dho poder serafon  
ma q. no por falta del dho dros  
ticas, ajustas y scripturas todo lo  
que al dho dros no requiere parez  
ca con beniente q. que si alguna  
ta Clausula o requisito faltase la  
suplen y dan aqui q. inserta y dege  
tida dros, o otorg. q. desde aora  
dan q. bien echo y scripturas lo  
que q. dho dros se hiziere para  
cuyo cumplimiento obligan los dros dros  
prop. y Rentas de este Consejo a dros  
y q. hauer dan poder a dros Justiz  
Jueces de su dros q. competentes sean  
y especialm. te atis Superintender  
te de este Reino a Cua dros dros  
y ala del d. Consejo de Indias en dros

